

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CEIP. MIGUEL DE CERVANTES





ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN	3
2. MARCO LEGAL	5
3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR	6
4. OBJETIVOS	9
5. PROCEDIMIENTO GENERAL DE DETECCIÓN DE NECESIDADES	10
6. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	13
7. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	14
8. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	17
9. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	32



1. JUSTIFICACIÓN

Uno de los principales retos que la sociedad actual, creciente en su pluralidad, plantea al sistema educativo, y en concreto al CEIP. Miguel de Cervantes, es el lograr que la acción formativa que desarrolla sea capaz de llegar a todas y a cada una de las personas que conforman la también creciente diversidad de su alumnado.

El curso 2017/2018, el **CEIP Miguel de Cervantes** siguiendo la **RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2018**, de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se establece con carácter experimental el programa de innovación educativa «Centros bilingües, inclusivos, tecnológicos y seguros: BITS» en determinados centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, entró a formar parte de los denominados centros BITS.

Los centros BITS son aquellos en los que, de manera global, el conjunto de profesores, como equipo de centro y con la colaboración de la Consejería de Educación, están desarrollando un proyecto de innovación educativa, de transformación de la enseñanza para adaptarla a las nuevos contextos y necesidades y contribuir al mayor y mejor desarrollo de las competencias clave de los alumnos en la sociedad del siglo XXI.

El **CEIP Miguel de Cervantes** es un centro de aprendizaje y de transformación social (más que un centro de enseñanza) en él se potencia la competencia comunicativa (plurilingüismo), la inclusión (todos los alumnos tienen derecho a recibir una enseñanza personalizada y adaptada a sus singularidades pues todos somos distintos, diversos e iguales) y se incorpora la tecnología de forma sencilla y segura para impulsar una pedagogía acorde a los requerimientos de la época en la que nos ha tocado vivir y que oriente y eduque a los alumnos para abordar con éxito su futuro.

En todas las clases, en cualquier agrupamiento de alumnos, se da una diversidad con la que todos los maestros debemos contar a la hora de planificar el trabajo. Esta diversidad se aprecia en los ritmos de trabajo, en la disposición del alumnado hacia el aprendizaje, en los intereses, en las capacidades. La forma de abordar esta situación común a cualquier grupo tiene una vertiente metodológica y una concepción del propio aprendizaje, entendida como proceso que lleva al alumno a ser consciente de su propia actividad.

Hemos concebido el Plan de Atención a la Diversidad, como una actuación global que implica a toda la Comunidad Educativa y muy especialmente al profesorado del centro en su conjunto con la imprescindible participación del equipo de orientación, la PT, AL, SAADA, ILSE y maestros/as de educación compensatoria, en la identificación de las posibles necesidades educativas y en la adopción de las medidas educativas que permitan atenderlas.



El Plan de Atención a la Diversidad es el documento que recoge y unifica estrategias de intervención, medidas organizativas y proporciona criterios válidos de actuación ante los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos para proporcionar la respuesta educativa más ajustada y de calidad a sus necesidades educativas generales y particulares.

Dentro de la nueva ley educativa que entra en vigor el curso 2022-2023, en su artículo 71, estas medidas contemplan el apoyo al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, retraso madurativo, trastornos del lenguaje y comunicación, trastorno de atención, desconocimiento grave de la lengua, vulnerabilidad socioeconómica, altas capacidades, incorporación tardía y condiciones personales o historia escolar, y las distintas medidas ordinarias de atención a la Diversidad.

En nuestro centro, por tanto, la práctica educativa del profesorado debe realizarse desde una perspectiva que considere los siguientes principios como eje de su actuación:

- **Normalización académica.** Su finalidad es propiciar situaciones que permitan a los alumnos con necesidades educativas adaptarse a la vida cotidiana.
- **Integración.** Su finalidad es conseguir que todos los alumnos se sientan partícipes en la misma forma de su pertenencia a un grupo y a un colectivo. Independientemente de sus necesidades.
- **Individualización.** Para tratar de que la acción educativa se adapte, en la medida de las posibilidades, a las posibilidades de aprendizaje de todos los alumnos.
- **Inclusión.** Valorando la diversidad y fortaleciendo las diferencias individuales.



2. MARCO LEGAL

El concepto de atención a la diversidad es uno de los principios básicos que comenzó con la Reforma impulsada por la **Ley Orgánica 1/1990**, de 3 de Octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (**LOGSE**). *“Es la expresión de un modelo de enseñanza personalizada, es decir, para todos los alumnos/as, tanto para los que presentan necesidades educativas especiales como para los que no, y con independencia de su origen social, cultural o lingüístico, de sus posibilidades económicas, de su sexo y de sus características individuales”*. Y se ha ido mejorado y adaptando hasta llegar al **ACUERDO 29/2017**, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el **II Plan de Atención a la Diversidad** en la Educación de Castilla y León en el periodo de aplicación: 2017-2022, con el propósito de avanzar hacia un paradigma educativo que es el de la inclusión educativa.

Sin olvidar que según la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, la atención a la diversidad se establece como un principio fundamental que debe regir toda la enseñanza, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades, y también como una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos; es a partir del principio de inclusión como se concibe en esta ley la adecuada respuesta educativa a todos los alumnos, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social.

Para este fin se creó el **Plan Marco de Atención Educativa** a la Diversidad para Castilla y León, aprobado por Acuerdo de 18 de diciembre de 2003, que facilitó la puesta en marcha de estas líneas de mejora educativa. Una vez concluido su periodo de aplicación, analizado su cumplimiento y partiendo de los logros obtenidos, se vio necesario aprobar el **II Plan de Atención a la Diversidad**, anteriormente mencionado.

También cabe destacar la nueva ley la **LOMLOE** que hace una nueva clasificación de los alumnos ACNEAE y así queda recogido en su artículo 71.

Se renovará la **acreditación BITS** en base a la ley Orden Edu 546/ 2022 del 24 de mayo para los cursos del 2022 al 2025

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, aprobada por las Naciones Unidas en septiembre de 2015, que incluye los objetivos de desarrollo sostenible. El cumplimiento de estos objetivos exigen entre otras cosas, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR

- Infraestructura y ubicación:

Nuestro centro está situado en el barrio de Las Delicias, en una zona educativa con otros tres colegios públicos más, cinco centros concertados y tres institutos de secundaria.

Consta de dos edificios, el principal en el que se encuentran las aulas (10 ordinarias, 1 destinada al apoyo de AL, 1 aula PT, 1 aula de educación compensatoria, 1 aula para el equipo de orientación y 1 de religión), biblioteca, despacho de dirección y otras dependencias educativas y un edificio anexo, que compartimos con la Escuela municipal de Educación Infantil "La Cometa", en el que se encuentra el gimnasio y el comedor.

- Características generales del alumnado:

El centro acoge alumnos de 3 a 12 años. Prácticamente todos viven en zonas próximas, por lo que vienen a pie desde sus domicilios.

La ratio es de 1/22 aproximadamente. La mayor parte del alumnado permanece en el centro hasta que terminan su escolaridad aunque se nota una fluctuación al iniciar 1º de Educación Primaria.

El absentismo escolar está presente pero no en grado muy significativo.

Hay un alto porcentaje de alumnado de procedencia extranjera que en su mayoría se incorporan en los primeros cursos de E. Infantil, por lo que están perfectamente integrados en el sistema educativo español desde el primer momento siempre y cuando dominen la lengua castellana. No obstante observamos la creciente incorporación de alumnado inmigrante en los ciclos de primaria, lo que origina un conjunto de variaciones en la dinámica organizativa del centro.

- Análisis del contexto familiar:

Las familias son de clase media-baja con una gran diversidad de estructura familiar que refleja la realidad social actual. El nivel de implicación es más bajo de lo deseado, aunque existe una buena relación con el centro y el equipo docente.

- Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales y características del mismo:

En nuestra realidad escolar observamos un creciente aumento de alumnos que presentan necesidades de refuerzo educativo, alumnos que requieren educación compensatoria por presentar un desfase curricular significativo, alumnos que demandan atención especialista en audición y lenguaje, alumnos que necesitan un apoyo intenso y especializado en la adquisición de la lengua castellana por desconocimiento del mismo, así como un índice bajo pero significativo de alumnos con algún tipo de discapacidad (sensorial, motórica o psíquica).

- Profesorado especialista



Contamos con el apoyo específico de una PT y una AL a tiempo completo y dos maestros de educación compensatoria (una a jornada completa y otro un cuarto de jornada compartiéndolo con el instituto), una AL SAADA que acude al centro un día a la semana y una interprete de LSE dos días a la semana, así como dos profesionales del EOEP: un orientador/psicopedagogo y un PTSC cuya presencia y periodicidad es semanal. Así como varias horas del resto del claustro destinadas al refuerzo educativo.

- Recursos del entorno:
 - CEAS DELICIAS-CANTERAC Y CEAS DELICIAS-ARGALES:

Información y derivación de familias para tramitación y gestión de ayudas sociales y otro tipo de prestaciones.

Intervención conjunta con familias de alumnos que presentan absentismo escolar y/o situación de riesgo social.

Derivación de posibles situaciones familiares susceptibles de ser incorporadas al apoyo del Equipo de Intervención Familiar.

Reuniones trimestrales de servicios sociales y educativos para abordar temas generales barrio y entorno social.
 - EQUIPO DE APOYO A FAMILIAS:

Derivación y actuaciones conjuntas con aquellas familias que se encuentran en intervención por parte de los Educadores Familiares.
 - ANIMADOR Y EDUCADOR SOCIAL:

Intercambio de información de programas y alumnos que se encuentran incorporados en el Programa de Infancia y otros recursos que se relacionan con infancia y familia.
 - EMA (EQUIPO MUNICIPAL DE ABSENTISMO):

Derivación y coordinación de aquellos casos de absentismo susceptibles de intervención.
 - CENTROS DE SALUD DE LA ZONA (DELICIAS I, DELICIAS II Y CANTERAC):

Coordinación con los servicios de pediatría y T.S. de los centros de salud en temas relacionados con valoraciones, absentismo y posibles derivaciones a servicios médicos o especialistas.
 - SERVICIOS DE SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL DEL H.C.U. Y DEL HOSPITAL RIO HORTEGA:

Actuación según protocolos de TDAH, TEA...

Intercambio de información.

Reuniones bianuales con uno de los equipos por seguimiento de casos.



- CENTRO BASE:
Valoración de discapacidad.
- OTROS:
SERVICIO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA.
ASOCIACIONES COMO PROCOMAR, AZACÁN, YMCA, RED ÍNCOLA, RED DELICIAS...
GABINETES PSICOPEDAGÓGICO: ALAS DE MARIPOSA, FLOR SERRENES...
UNAO



4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL DEL CENTRO:

- *Favorecer la integración social y la formación personal y curricular básica de nuestro alumnado mediante actitudes de tolerancia, colaboración y respeto a la diversidad.*

El Plan de atención a la diversidad del CEIP "Miguel de Cervantes" pretende proporcionar una enseñanza personalizada y adaptada a las necesidades educativas de cada uno de los alumnos.

OBJETIVOS REFERIDOS A LOS ALUMNOS:

- Adecuar la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, tomando medidas que vayan desde cambios organizativos en el centro hasta modificaciones del currículo.
- Promover la funcionalidad y significatividad de los aprendizajes partiendo de los intereses y vivencias del alumnado.
- Alcanzar los objetivos mínimos curriculares del nivel educativo de referencia.
- Aceptar y valorar las diferencias de los alumnos como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.
- Potenciar la confianza en sus posibilidades para que alcancen una adecuada autoestima.
- Favorecer la integración de las distintas culturas, mejorando la convivencia entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.
- Favorecer primordialmente la comunicación para alcanzar un mayor grado de socialización e integración dentro de un ambiente lo más normalizado posible.

OBJETIVOS GENERALES REFERIDOS AL PROFESORADO

- Potenciar la coordinación de las líneas de actuación de las diferentes personas que intervienen en el proceso educativo de cada alumno.
- Promover la creación y difusión entre el profesorado de bancos de materiales, bibliografía y estrategias educativas.

OBJETIVOS GENERALES REFERIDOS A LAS FAMILIAS

- Crear un clima de cooperación entre el centro y la familia para favorecer el desarrollo del alumnado.
- Propiciar espacios de intercambio y reflexión entre la familia y la escuela.
- Asesorar a las familias sobre pautas educativas y recursos sociales, sanitarios, culturales, etc.



5. PROCEDIMIENTO GENERAL DE DETECCIÓN DE NECESIDADES

Fase de análisis de la situación de partida

- Los profesores tutores, a comienzo de curso, analizarán las características de su alumnado así como sus necesidades, determinando qué alumnos pueden necesitar refuerzo educativo. Para ello se propone revisar los expedientes académicos, los informes de seguimiento del curso anterior y realizar una evaluación inicial de los alumnos así como una reunión con el tutor precedente y los profesionales dedicados a la atención a la diversidad, para así recabar la información pertinente.
- Las necesidades detectadas se valoran y se transmiten a la jefatura de estudios que elaborará con los profesionales dedicados a la atención a la diversidad el plan de refuerzo y apoyo del centro.
- La C.C.P. dará pautas para la organización de los refuerzos y apoyos educativos, con la supervisión del Jefe de Estudios.
- Partiendo del análisis inicial y del planteamiento del tipo de dificultades que presente el alumno, si el tutor estima que las medidas ordinarias de atención a la diversidad que se han llevado a cabo hasta el momento en el aula no han dado respuesta a las necesidades del alumno, el tutor informará al equipo directivo para llevar a cabo una de las siguientes intervenciones:
 - Evaluación Psicopedagógica por parte del E.O.E.P. para decidir, si la evaluación realizada justifica la necesidad de apoyo específico.
 - Asesoramiento para determinar Necesidad de Compensación Educativa de un alumno.
 - Refuerzo educativo por parte del profesorado del centro.
 - Intervención sociofamiliar por parte del P.T.S.C. (profesional de Trabajo Social) del Equipo de Orientación.
- Las solicitudes se analizarán entre el EOEP, los profesionales de atención a la diversidad y el equipo directivo, para llevar una propuesta conjunta de posibles alumnos de refuerzo o apoyo educativo y de peticiones de evaluación psicopedagógica.
- Los documentos de derivación se harán llegar al equipo directivo quien las canalizará al EOEP encargado de la intervención previa autorización firmada de los padres.
- El equipo directivo coordinadamente con el EOEP y los profesionales de atención a la diversidad, priorizará las demandas si hay varias en función de los siguientes criterios:
 - Casos pendientes de cursos anteriores.
 - Alumnos donde se detecte claramente una discapacidad, con especial prioridad



en lecto-escritura en primer ciclo.

- Alumnos con un retraso curricular muy significativo.
- Tener en cuenta el criterio de prevención y alternar casos de E. Infantil y Primaria.
- Orden de solicitud de la demanda.
- Cumplimentado el Protocolo de Demanda en el que se refleja información importante sobre el alumno se incluirá una copia en el expediente académico del alumno para que, en caso de no poder ser atendido durante el curso, se puedan retomar las demandas al inicio del curso siguiente.

Fase de intervención y diagnóstico del EOEP

Cumplimentada la demanda por el tutor y canalizada por el equipo directivo, el EOEP comienza la Evaluación Psicopedagógica propiamente dicha que consta de los siguientes pasos o elementos coordinados por la jefatura de estudios:

- Entrevista inicial con el tutor para ampliar información escolar y familiar y fijar los compromisos de colaboración y los pasos a seguir.
- Entrevista con la familia para informar de la necesidad de valoración y solicitar autorización.
- Valoración individual del alumno: observación en el contexto escolar, entrevista, aplicación de pruebas psicológicas y pedagógicas.
- Análisis de toda la información recogida y elaboración del Informe de Evaluación Psicopedagógica.
- Devolución de la información a la familia, al tutor y al alumno. (Entrevista coordinada por jefatura de estudios). El Informe se entrega al centro para formar parte del expediente escolar del alumno, previa autorización firmada de la familia. También debe entregarse una copia a la familia.

La determinación de las necesidades de apoyo específico, se realizará a través de la evaluación psicopedagógica que se recogerá en un informe, donde se incluirán las necesidades educativas identificadas y las medidas a desarrollar por el equipo educativo.

Fase de organización de la respuesta educativa

Todo este proceso nos permitirá tomar decisiones importantes para el futuro escolar del



alumno: cambio o no de modalidad educativa, necesidad de apoyos de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje, derivación a otros recursos de la zona: Servicios Sociales, Salud Mental, etc.

En caso de que se detecten necesidades educativas especiales y el alumno pase a ser apoyado por el P.T. y/o A.L. se organizarán los horarios y modalidades de apoyo. El Equipo de Apoyo y Jefatura de Estudios organizarán las sesiones de intervención teniendo en cuenta los criterios generales. El Equipo Docente con el asesoramiento del EOEP y PT, realizará las oportunas adaptaciones curriculares.

Paralelamente es necesario analizar todos los recursos de los que dispone el centro para realizar los apoyos: humanos, temporales, espaciales y materiales:

- Tutores y horas de tutoría.
- Profesorado de apoyo especializado.
- Horas del profesorado: tiempos escolares para desdobles, agrupamientos flexibles, grupos de apoyo, refuerzo, profundización...
- Materiales y recursos didácticos específicos para la atención a la diversidad.
- Espacios, clases, aulas, que pueden ser utilizados para atender a los diferentes grupos establecidos.



6. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Orientación al alumnado y sus familias por parte de los tutores, equipo docente, EOEP o/y otros organismos educativos o sociales relacionados.
- Reuniones del equipo orientación, tutores, PT, AL, compensatoria y Jefe de Estudios.
- Reuniones de los tutores con el EOEP.
- Reuniones del PT, AL y compensatoria con el EOEP.
- Reuniones trimestrales con las familias.
- Entrevistas individuales con las familias tanto por parte de los tutores, especialistas, como del E.O.E.P. Con este último se realizan sobre todo en relación con la evaluación psicopedagógica, tanto para recoger información como para dar orientaciones.
- Boletín informativo trimestral.
- Informe PT, AL y compensatoria trimestral.
- Informe EOEP.
- Plan de Acogida.
- Plan de Absentismo.
- Plan de Acción Tutorial.



7. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.1. MODELOS ORGANIZATIVOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.1.1. A nivel de aula.

La elección de una de las alternativas a continuación expuestas dependerá de los recursos y necesidades del centro así como del momento idóneo de intervención:

- Un aula, dos docentes.
- Diferenciación por niveles de aprendizaje.
- Plan de trabajo.
- Grupos cooperativos.
- Proyectos de trabajo.
- Agrupamientos flexibles.

7.1.2. A nivel individual.

Medidas curriculares:

- Utilización de materiales diversos en función de los diferentes niveles del alumnado: diferentes libros de textos, programas multimedia, juegos didácticos...
- Adaptación individual no significativa. Actuaciones referidas a algún alumno en concreto, que supone una planificación previa y que incluye modificaciones en la forma de abordar el currículo: actividades específicas, estrategias metodológicas, materiales específicos...

Otras:

- La aplicación de medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano.
- La acción tutorial y los planes de acogida

7.2. PLAN DE REFUERZO

7.2.1. Características del alumnado.

El plan de refuerzo es una medida ordinaria de atención a la diversidad, para atender a las necesidades educativas del alumnado que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. En este plan se incluirán los alumnos



que presenten las siguientes características:

- Alumnos que han recibido evaluación negativa en algunas áreas del ciclo precedente.
- Alumnos con dificultades de aprendizaje, en particular los que deben permanecer un curso más en el ciclo.
- Alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que se incorporan por primera vez al sistema educativo español, presentando carencias en las áreas instrumentales.

La organización de los apoyos deberá posibilitar la recuperación de conocimientos básicos.

7.2.2. Organización de la atención.

Según la normativa vigente (ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto), en su artículo 5.1, donde dice: "Los equipos directivos de los centros docentes, con el asesoramiento de los orientadores que atienden a estos centros, adoptarán las medidas que mejor garanticen la adecuada atención a las necesidades educativas del alumnado. La toma de decisiones que de ellas se deriven se realizará atendiendo a la diversidad de capacidades, conocimientos, ritmos de aprendizaje, intereses y motivaciones del alumnado, e irán destinadas a alcanzar los objetivos y las competencias básicas establecidas en cada una de las etapas educativas"

El refuerzo educativo se realizará eligiendo entre las siguientes opciones:

- Hacer desdobles.
- Agrupamientos flexibles.
- Apoyos dentro del aula.
- Apoyos fuera del aula.
- Atención en pequeño grupo dentro del aula.
- Atención Individualizada dentro del aula.

7.2.3. Profesionales.

El centro organizará y planificará los recursos personales para atender al alumnado de refuerzo. En general se utilizan los restos horarios de los tutores, cuando su aula está recibiendo clase de los especialistas del centro y los horarios de los especialistas de atención a la diversidad.



El tutor será el coordinador de las acciones que se lleven a cabo con el alumnado de refuerzo de su grupo de referencia. Se coordinará con el profesor de refuerzo a quien facilitará la planificación de objetivos, contenidos y actividades indicadas así como el material para el alumnado que necesita refuerzo educativo.



8. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Son medidas específicas de atención educativa todos aquellos programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa.

Según la nueva clasificación que recoge la LOMLOE los alumnos ACNEAES se clasifican de la siguiente manera:

1. ALUMNOS CON NEE: dentro de los cuales podemos encontrar:
 - Alumnado con discapacidad permanente, física, intelectual o sensorial, que pueda precisar el aprendizaje de uso y acomodación al ámbito escolar.
 - Alumnado con "TEA" (trastorno del espectro autista)
 - Trastornos graves de conducta.
 - Trastornos graves de comunicación y lenguaje.
2. ACNEAES:
 - NEE
 - Retraso madurativo.
 - Trastorno del lenguaje y comunicación.
 - Trastorno de atención
 - Desconocimiento grave del idioma.
 - Vulnerabilidad socioeconómica.
 - Altas capacidades.
 - Incorporación tardía.
 - Condiciones personales o historia escolar.

8.1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

El alumnado que precisa este tipo de apoyo puede encontrarse, entre otras, en alguna de las siguientes circunstancias:

- Alumnado con discapacidad permanente, física, intelectual o sensorial, que pueda

Plan de Atención a la Diversidad.

17



precisar el aprendizaje de uso y acomodación al ámbito escolar.

- Alumnado con "TEA" (trastorno del espectro autista)
- Alumnado con trastornos muy significativos de la comunicación y del lenguaje.
- Alumnado con trastornos graves de la conducta.

La determinación de las necesidades de apoyo, se realizará a través de la evaluación psicopedagógica que se recogerá en un informe, donde se incluirán las necesidades educativas identificadas y las medidas a desarrollar por el equipo educativo. En estos casos, no es necesario el dictamen de escolarización por Inspección.

8.2. ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

El programa de Educación Compensatoria se organiza para atender las necesidades educativas del alumnado que se encuentra en alguna de estas situaciones:

- Incorporación tardía al sistema educativo español:
 - Inmigrantes con desconocimiento del idioma.
 - Inmigrantes con desfase curricular.
 - Españoles con desconocimiento del idioma.
 - Españoles con desfase curricular.
- Especiales condiciones geográficas, sociales y culturales:
 - Minorías.
 - Ambiente desfavorecido.
 - Exclusión social.
 - [...]
- Especiales condiciones personales:
 - Convalecencia prolongada.
 - Hospitalización.
 - [...]

8.3. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

- Precocidad intelectual



- Talento simple, múltiple o complejo
- Sobredotación intelectual

8.4. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico y escolar derivadas de las siguientes tipologías:

- Trastornos de la comunicación y del lenguaje significativos y no significativos.
- Dificultades específicas de aprendizaje:
 - De lectura
 - De escritura
 - De matemáticas
 - De lecto escritura
- Capacidad intelectual límite.

8.5. GRUPO TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad)

Alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo derivadas del trastorno por déficit de atención con hiperactividad

8.6. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN

8.6.1. Apoyo específico de alumnos del grupo ACNEE que contempla las actuaciones específicas del maestro PT o AL y se caracterizan por:

El apoyo especializado a estos alumnos se podrá realizar tanto dentro como fuera de su aula de referencia y en pequeño grupo o de forma individual. Para decidir la forma más adecuada, se tendrán en cuenta:

- Posibilidades horarias del profesorado especialista.
- Tipo y grado de afectación de la discapacidad del alumno.
- Compatibilidad entre la actividad de apoyo y la que esté realizando el grupo.
- Posibilidad de trabajar algunos aspectos del apoyo individual en pequeño grupo dentro



del aula.

- Coincidencia de horario de los alumnos y alumnas compatibles de agrupar.
- No coincidencia de las horas de apoyo fuera del aula, con áreas fundamentales de socialización o con áreas de consideración adecuada para el ritmo de aprendizaje del alumno.

Para una mejor atención de este alumnado se posibilitarán los ajustes que se describen a continuación:

- Ajustes Organizativos:

Cuidar condiciones ambientales: según el tipo de discapacidad será necesario un tipo de disposición física, de luminosidad, así por ejemplo en los alumnos con discapacidad auditiva, visual, etc. Sobre todo será fundamental establecer un ambiente de aceptación de las diferencias por parte de los compañeros/as

Organización de los espacios del aula: colocación del alumno con compañeros susceptibles de poderle ayudar, proximidad con el profesor/a, análisis de la colocación del mobiliario escolar que mejor facilite el aprendizaje de los alumnos/as con estas necesidades.

Organización del tiempo: tener en cuenta los momentos en que mejor rinde el alumno/a, establecer en el horario del alumno/a los tiempos de apoyo fuera del aula así como los momentos en que el alumno/a lleve a cabo actividades de apoyo dentro del aula con el tutor/a.

Agrupamientos: organizar actividades que posibiliten el trabajar actitudes y valores como son la ayuda mutua, la aceptación de las diferencias, la integración, etc. Creación de grupos flexibles, diferentes tipos de agrupamientos (trabajo individualizado, pequeño y gran grupo), grupos cooperativos, rincones de actividades, talleres, monitorización de un alumno a otro, etc.

- Ajustes metodológicos:

Atención directa del profesor/a con explicación individualizada, supervisión frecuente, repasos periódicos de contenidos ya trabajados, secuenciación de la tarea.

Selección y adecuación de materiales: los alumnos/as con n.e.e. pueden precisar materiales específicos que pueden ir desde textos adaptados a adaptación del mobiliario, etc.

Ajustes relacionados con las actividades de enseñanza – aprendizaje: programar distintas



actividades para un mismo contenido, diseñar actividades para realizar en sesiones de apoyo y en la tutoría, programar actividades que alternen distintos tipos de estímulos: manipulativos, visuales, auditivos.

Ajustes relacionados con las actividades de evaluación.

Apoyos Específicos (PT y AL)

- Respecto al momento en que se realiza el apoyo y respecto al lugar en que se realiza el apoyo:

Apoyo dentro del aula: el profesor-tutor con las adaptaciones curriculares significativas de los alumnos/as, y con el profesor de apoyo, de forma conjunta.

Apoyo fuera del aula: puede ser individual o en pequeño grupo.

8.6.2. Apoyo específico de alumnos del grupo altas capacidades que contempla las actuaciones específicas del maestro PT o AL y se caracterizan por:

- Medidas ordinarias:

Supondrán una ampliación o enriquecimiento del currículo ordinario con los correspondientes ajustes metodológicos, organizativos, conceptuales y procedimentales.

- Medidas específicas:

Supondrán una modificación significativa del currículo ordinario:

Adaptaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento.

Flexibilización del periodo de escolarización obligatoria, que puede consistir en:

- Anticipación: iniciar una etapa educativa antes de la edad cronológica correspondiente.
- Reducción: rebajar la permanencia en una etapa.

8.6.3. Apoyo específico de alumnos del grupo dificultades de aprendizaje que contempla las actuaciones específicas del maestro PT o AL y se caracterizan por:

Su planificación parte de la hipótesis de que la intervención permitirá resolver la necesidad especial en un periodo máximo de un curso. Excepcionalmente se puede mantener más de un curso.

Los objetivos educativos programados para el alumno son los mismos que para el resto



de su grupo.

La intervención se desarrollará en el aula ordinaria. Excepcionalmente, durante el menor tiempo que sea posible, podrá desarrollarse fuera del aula tanto de forma individual como en pequeño grupo.

Para decidir la forma más adecuada, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

– Posibilidades horarias del profesorado especialista, teniendo en cuenta que primero han de atenderse a los alumnos con necesidades educativas especiales permanentes (apoyo tipo B), ya que son los que generan el recurso.

– Si los recursos del centro no fueran suficientes para atender a todos los alumnos de estas características, la priorización de la atención se organizará con los siguientes criterios establecidos con la idea de prevención:

– Alumnos del último curso de Educación Infantil que presenten problemas del lenguaje y otras que puedan repercutir de forma negativa en el aprendizaje de la lectoescritura.

– Alumnos del primer ciclo de Primaria que presenten problemas de aprendizaje que estén afectando el proceso lecto-escritor.

– Alumnos de otros ciclos que presenten problemas de lectoescritura, empezando por los cursos inferiores.

– Coincidencia con horario de otros alumnos/as compatibles de agrupar.

– No coincidencia con áreas fundamentales de socialización o con áreas de consideración para el ritmo de aprendizaje del alumno.

- Ajustes organizativos:

Condiciones Ambientales: aquellas que promuevan mejor el trabajo y el rendimiento escolar: silencio, murmullo, intercambio verbal entre los alumnos, según las actividades a realizar.

Organización de los espacios del aula: colocación del alumno con compañeros susceptibles de poderle ayudar, proximidad con el profesor/a, análisis de la colocación del mobiliario escolar que mejor facilite el aprendizaje de los alumnos/as con estas necesidades.

Organización del tiempo: tener en cuenta los momentos en que mejor rinde el alumno/a, establecer en el horario del alumno/a los tiempos de apoyo fuera del aula así como los momentos en que el alumno/a lleve a cabo actividades de apoyo dentro del aula con el



tutor/a.

Agrupamientos: establecer en qué tipo de agrupamiento trabaja mejor el alumno/a, organizando actividades adecuadas: trabajo individual, trabajo en pareja, en pequeño grupo, en grupo-clase.

- Ajustes metodológicos:

Explicación Individualizada: así una explicación dada a la clase en conjunto se le puede volver a explicar al alumno de forma individualizada y/o de distinta forma.

Supervisión frecuente: seguimiento de la tarea de un alumno/a en más ocasiones que al resto de los compañeros.

Repasos periódicos de contenidos ya trabajados.

Secuenciación de la tarea o actividad en pasos: ir presentándole la tarea o actividad en más pasos que al resto de los compañeros.

Selección y adecuación de materiales: así eliminación de elementos distractores, selección de material alternativo.

- Ajustes relacionados con las actividades:

Programar distintas actividades para un mismo contenido.

Diseñar actividades para realizar en sesiones de apoyo y en la tutoría.

Programar actividades que alternen distintos tipos de agrupamientos.

- Adaptación curricular no significativa:

Información reflejada en el Informe de Evaluación Psicopedagógica que se considere relevante para ajustar la respuesta educativa

- Ajustes metodológicos y organizativos:

Horario.

Agrupamientos.

Metodología

- Ajustes relacionados con los objetivos y contenidos.
- Ajustes relacionados con la evaluación.



8.6.4. Apoyo específico de alumnos del grupo TDAH que contempla las actuaciones específicas del maestro PT o AL y se caracterizan por:

Un alumno/a TDAH puede tener diagnóstico externo (SACYL) o, como suele suceder en la mayoría de los casos, la sospecha nace del aula con la información que el tutor/a recoge de manera observacional. Si es así el EOEP pondrá en marcha el Protocolo de coordinación para la Atención a los Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad de la Consejería de Educación y la Consejería de Sanidad con el fin de facilitar la coherencia de las actuaciones establecidas y garantizar la correcta atención y seguimiento de los menores que presentan este trastorno.

Una de las dificultades del TDAH es que con elevada frecuencia, se presenta acompañado de uno o más trastornos. Por lo tanto, es habitual que el alumno con TDAH presente además dificultades:

- Trastorno del Aprendizaje:
 - Dificultades en la Lectura.
 - Dificultades en la Escritura.
 - Dificultades en el Aprendizaje de las Matemáticas.
 - Dislexia.
 - Trastornos del Habla.
 - Problemas perceptivo- motores.
- Trastorno del estado de ánimo (depresión, ansiedad, afecto).
- Trastorno oposicionista/desafiante y trastorno de conducta.
- Baja competencia social, conductas agresivas y trastorno disocial.

Dichas dificultades entorpecen el adecuado desenvolvimiento y desarrollo del alumno afectado por el TDAH en las obligaciones escolares. Con lo cual, desde el centro diseñaremos medidas para que este tipo de alumnado pueda adaptarse inclusivamente a la correcta marcha de las clases.

Las medidas pueden ser ordinarias (organizativas, metodológicas...) o específicas:

- Para que los alumnos con TDAH escuchen y capten la atención.
- Para que se organicen adecuadamente.



- Para trabajar la memoria visual
- Para trabajar la memoria auditiva
- Para intentar corregir los errores de exactitud lectora, se pueden emplear ejercicios como los que se comentan a continuación, siempre teniendo en cuenta la dificultad y la edad de los alumnos.
- [...]

8.6.5. Alumnado con necesidades de compensación educativa:

Las necesidades educativas que mayor índice presenta esta tipología de alumnado en nuestro centro son:

- Alumnado inmigrante y con necesidades de apoyo derivadas del desconocimiento del idioma o de su tardía incorporación a nuestro sistema educativo.
- Alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja socio-educativa que presentan desfase curricular de dos o más años.
- Alumnado con necesidades de apoyo derivadas de incorporación tardía o irregular y de absentismo escolar.
- Alumnado que presenta desfase escolar significativo y dificultades de inserción educativa derivada de situaciones de abandono escolar o de marginación.

La determinación de la necesidad de educación compensatoria se realiza mediante una prueba inicial, por el tutor/a con la colaboración del profesor/a de educación compensatoria y el E.O.E.P. Posteriormente se determinarán las medidas de atención educativa que favorezcan su integración en la comunidad escolar y se solicita la conformidad de los tutores legales para la respuesta educativa.

Para ello disponemos de la siguiente fundamentación normativa:

Resolución de 17 de mayo de 2010, (BOCyL de 27 de mayo), por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Anexo I: Informe de nivel de competencia lingüística. (en el caso de alumnado de tipología "Incorporación tardía al sistema educativo español" y categoría "inmigrantes/españoles con desconocimiento del idioma")



Anexo II: Informe de necesidades de compensación educativa.

Anexo III: Comunicación y conformidad de los tutores legales.

- Organización de la atención:

- Realización de la evaluación inicial, si el alumno presenta necesidades de compensación.
- En la autorización para realizar el informe de compensatoria se indica el horario y forma de atención del alumno a las familias.
- Organización de los horarios: el profesor/a de compensatoria junto con el E.O.E.P. y la Dirección del Centro.
- Organización de la Adaptación Curricular no significativa en el informe de compensación educativa.
- Seguimiento de la adecuación de la respuesta educativa.
- Seguimiento en el ámbito familiar por parte de la P.T.S.C. para coordinar la respuesta educativa, así como en otros contextos posibles como es el absentismo escolar.
- Hoja de baja en el programa cuando sea posible.
- Al final de la Etapa de Educación Primaria se facilitará a la Comisión de Escolarización documento para cambio a I.E.S.

Los criterios para la organización de la atención serán los siguientes:

- Alumnos que se incorporan tardíamente al sistema educativo español y tienen desconocimiento del idioma.
- Alumnos/as con más de un área con desfase curricular, así cuantas más áreas con desfase tengan mayor atención será necesaria.
- Alumnos/as de cursos superiores hacia los cursos más bajos.
- Alumnos/as con más grado de desfase.

En la atención a estos alumnos se tendrán en cuenta los ajustes organizativos, metodológicos y conceptuales oportunos, a lo largo de todo el curso.

8.7. PROFESIONALES:



- Equipo directivo (Dirección o Jefatura de Estudios)
- Representantes del E.O.E.P (Psicopedagoga/o, T.S. / P. T. S. C)
- Tutor/a.
- Equipo docente y todos aquellos profesores/as que de forma directa o indirecta puedan intervenir en la respuesta educativa.
- P.T, A.L, AL SAADA, profesores/as de compensación educativa e intérprete de lengua de signos.

La coordinación entre estos profesionales será canalizada por la figura del Jefe de Estudios quien optará por el momento óptimo en el horario lectivo para todas las partes involucradas.

8.8. FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES

8.8.1. Maestro de pedagogía terapéutica.

- 1) Colaborar en la elaboración e implantación de las adaptaciones curriculares.
- 2) Colaborar con el tutor y los profesores de área en la evaluación del proceso de E/A de los ACNEEs y en la elaboración del boletín de información trimestral para las familias.
- 3) Apoyo a los ACNEES dentro y/o fuera del aula.
- 4) Mantener reuniones con el equipo de apoyo y el miembro/s del EOEP para intercambiar opiniones sobre los ACNEES y planificar la intervención con ellos.
- 5) Orientar sobre material didáctico, adaptaciones metodológicas y organizativas de aula más adecuadas a las necesidades del alumno.
- 6) Mantener reuniones con las familias de los ACNEES.

8.8.2. Maestro de audición y lenguaje.

Los Maestros de Audición y Lenguaje se responsabilizarán de la intervención educativa en alumnos con dificultades en la comunicación oral y escrita. Entre sus funciones se destacan las siguientes:

- 1) Detección y valoración de las necesidades relacionadas con el lenguaje y la comunicación de los ACNEES, alumnos con dificultades de aprendizaje.



- 2) Realizar intervenciones directas de apoyo al alumnado con dificultades en el lenguaje oral y/o escrito.
- 3) Colaborar en la elaboración y seguimiento de las ACIS propiamente curriculares y/o de acceso a la comunicación de los ACNEES y alumnos con dificultades de aprendizaje.
- 4) Mantener reuniones con las familias de los ACNEES, alumnos con dificultades de aprendizaje o dificultades en la comunicación oral.
- 5) Mantener reuniones con el equipo de apoyo y el miembro/s del EOEP para intercambiar opiniones sobre los ACNEES y alumnos con dificultades de aprendizaje o dificultades en la comunicación oral y planificar la intervención con ellos.
- 6) Orientar sobre material didáctico adaptaciones metodológicas y organizativas de aula más adecuadas a las necesidades del alumno.
- 7) Asesorar al profesorado de educación infantil sobre la respuesta educativa al alumnado que presenta dislalias en esta etapa.
- 8) Colaborar con el psicopedagogo/a del centro en la evaluación de las necesidades educativas especiales de los alumnos relacionadas con la comunicación y el lenguaje.

8.8.3. Maestro de educación compensatoria.

- 1) Colaborar con el tutor en la Evaluación Inicial de los alumnos de Compensación Educativa.
- 2) Determinar en colaboración del equipo de profesores las medidas de refuerzo y AC.
- 3) Mantener reuniones con el equipo de apoyo y el miembro/s del EOEP para intercambiar opiniones sobre los alumnos y planificar la intervención con ellos.
- 4) Mantener reuniones con las familias de los alumnos.
- 5) Colaborar y participar en la planificación de actuaciones de Compensación Educativa en los ámbitos internos y externos.
- 6) Elaboración del informe trimestral de evolución del alumno trimestral así como los boletines alternativos.
- 7) Determinar con los tutores el NCC y la elaboración del "Informe de compensación educativa al término de EP".
- 8) Realizar las intervenciones necesarias dentro del Plan de acogida.



8.8.4. Equipo de Orientación educativa.

Según el artículo 5 de la ORDEN EDU/987/2012, de 14 de noviembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León.

El profesorado de enseñanza secundaria de la especialidad de **orientación educativa**, que forme parte de los equipos de orientación educativa, tendrá las siguientes funciones:

- a) Formar parte de la comisión de coordinación pedagógica de los centros docentes de atención preferente y continuada que les sean asignados, colaborando en los procesos de elaboración, evaluación y revisión del proyecto educativo.
- b) Coordinar y, en su caso, colaborar en el desarrollo de las actividades de orientación educativa específicas que se implementen en los centros de su ámbito de actuación.
- c) Orientar en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en la adaptación de los mismos a las diferentes etapas educativas.
- d) Colaborar en la detección temprana, prevención e intervención del alumnado que presente necesidades educativas que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje, y su adaptación al contexto escolar.
- e) Realizar el informe de evaluación psicopedagógica y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del centro y otros servicios educativos. Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los informes de otros servicios externos al centro, de carácter médico, social o familiar, que aporten información relevante para la determinación de las necesidades educativas del alumno, no siendo necesario incluir una copia de los mismos al expediente. En todo caso, sólo se incorporarán al informe de evaluación psicopedagógica y al dictamen de escolarización con la autorización expresa de la familia o tutores legales.
- f) Asesorar y colaborar con el profesorado en el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que se proporciona al alumnado con necesidades educativas especiales y con altas capacidades intelectuales, así como en la valoración y seguimiento de aquellas situaciones y condiciones que dificulten el aprendizaje del alumnado por haberse integrado tarde al sistema educativo, o por situación cultural desfavorecida.
- g) Asesorar y colaborar con el profesorado, dentro del ámbito de sus competencias, en la elaboración, aplicación y seguimiento de los planes y programas desarrollados en el centro, especialmente con el alumnado de necesidad específica de apoyo educativo, facilitando la utilización en el aula de técnicas de estudio, habilidades sociales y cuantas otras contribuyan a la educación integral del alumnado.



- h) Realizar el seguimiento de los casos evaluados para garantizar la adecuación de las medidas pedagógicas aplicadas a las características y necesidades del alumnado.
- i) Asesorar a las familias o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos y participar en el desarrollo de programas formativos de padres.
- j) Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

El profesorado **técnico de formación profesional de la especialidad de servicios a la comunidad**, que forme parte de los equipos de orientación educativa, actuará como apoyo especializado, junto a los otros miembros del equipo, en la adecuación entre las necesidades y los recursos socioeducativos, con las siguientes funciones:

- a) Dar a conocer las instituciones y servicios de la zona y las posibilidades sociales y educativas que ofrece, procurando el máximo aprovechamiento de los recursos sociales comunitarios.
- b) Colaborar en la valoración del contexto escolar y social como parte de la evaluación psicopedagógica del alumno.
- c) Apoyar al equipo docente en aspectos del contexto sociofamiliar que influyan en la evolución educativa del alumnado.
- d) Colaborar en el fomento de las relaciones entre el centro y las familias.
- e) Informar a las familias de los recursos y programas educativos y socioculturales del centro educativo y del sector donde se ubica con el objeto de mejorar la formación del alumnado y sus familias.
- f) Informar y asesorar sobre los sistemas de protección social y otros recursos del entorno en lo que pueda ser relevante para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo posibilitando su máximo aprovechamiento.
- g) Realizar las actuaciones preventivas y, en su caso intervención, sobre absentismo escolar, abandono temprano de la educación y la formación, integración socioeducativa del alumnado, mejora del clima de convivencia y cualquier otro proyecto o programa que pueda llevarse a cabo en los centros, dentro del ámbito de sus competencias.
- h) Detectar necesidades sociales y prevenir desajustes socio-familiares que puedan afectar negativamente en el proceso educativo del alumnado.
- i) Participar en las comisiones específicas que se articulen en función de las necesidades de organización del equipo de orientación educativa.



- j) Coordinarse con otros servicios educativos y con los servicios sociales y sanitarios, en el marco de las funciones genéricas del equipo del que formen parte.
- k) Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.



9. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El plan de atención a la diversidad será evaluado anualmente, dedicando un apartado de la memoria para tal fin. En dicho apartado se recogerán las actuaciones realizadas cada curso relacionadas con el plan.

Será necesario revisar el plan, cuando las características del centro y en especial de los alumnos se modifiquen sustancialmente, así como si se modifica la normativa vigente que tiene relación directa con la aplicación del plan.